



Concejalía de Impulso Económico



Agencia de  
Desarrollo Local



## NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD COMERCIAL “FIESTA DE LAS COMPRAS EN LA CALLE 2025- OUTLET EN LA CALLE”

### ORGANIZACIÓN

Por acuerdo de la Mesa de Comercio se pone en marcha la actividad “**Fiesta de las Compras en la Calle- OUTLET EN LA CALLE**” para el año 2025, organizada por el Ayuntamiento de Palencia en colaboración con las asociaciones del comercio

Esta actividad festiva y comercial tiene como objetivos:

1. Dinamizar la actividad comercial mediante promociones especiales durante una jornada con horario de ventas especial.
2. Generar un atractivo turístico para la ciudad a través de la realización de actividades de carácter festivo que animen las calles durante el horario especial de ventas.
3. Sensibilizar al consumidor de la importancia de mantener el comercio de proximidad que da vida a la ciudad además de consolidar una imagen de calidad.

### NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

#### Se autorizará los días

*27 y 28 de febrero y 1 de marzo de 2025.*

A los establecimientos comerciales minoristas, en horario de mañana y tarde, de la ciudad de Palencia, excepto al subsector de alimentación, a ampliar sus instalaciones comerciales en la vía pública que ocupan, con las siguientes limitaciones:

1. Ancho de vía pública máximo: el del establecimiento comercial.
2. Ocupación de vía pública máxima: 2 metros desde el frente de la fachada, dejando siempre al menos un paso para peatones de 1,70 metros. Aquellos establecimientos comerciales interesados en participar que no puedan cumplir esta norma, podrán trasladar al Ayuntamiento de Palencia su interés y solicitar el estudio y adopción de otras alternativas viables.
3. Altura máxima: la del establecimiento comercial en su primera planta.
4. En todo momento el comerciante deberá velar por guardar una estética y decoro con el entorno.

### PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Podrán participar todos los comercios minoristas, legalmente ubicados en el municipio de Palencia

## **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

**SIN COSTE Y SIN NECESIDAD DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD, NI DOCUMENTACIÓN.**  
Excepto aquellos establecimientos comerciales interesados en participar que no puedan cumplir el punto 2 de las Normas Generales, que trasladarán al Ayuntamiento de Palencia su interés y solicitarán el estudio y adopción de otras alternativas viables a la siguiente la dirección de correo electrónico [comercio@aytopalencia.es](mailto:comercio@aytopalencia.es) [jagil@aytopalencia.es](mailto:jagil@aytopalencia.es),

## **OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS**

### **El Ayuntamiento de Palencia.**

- Velará por el cumplimiento de las normas de funcionamiento descritas.
- A través de sus Servicios Técnicos, podrá realizar los controles e inspecciones que considere oportunos a fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

PARA MÁS INFORMACIÓN contactar con la Agencia de Desarrollo Local a través del número telefónico 979706430 o mediante la dirección de correo electrónico [comercio@aytopalencia.es](mailto:comercio@aytopalencia.es)

=====